



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11646

05/05/2020

26165

AUTOR/A: PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP); POSTIGO QUINTANA, Jesús Juan Bautista (GP); SUÁREZ LAMATA, Eloy (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); SUÁREZ ILLANA, Adolfo (GP); URIARTE BENGOCHEA, Edurne (GP); NAVARRO LÓPEZ, Pedro (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); ARAGONÉS MENDIGUCHÍA, Carlos (GP); MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte, completa la estructura organizativa dispuesta por el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, hasta el nivel orgánico de Dirección General.

En el RD 509/2020 se determinan los órganos con nivel orgánico de Subdirección General y se concretan sus respectivas competencias así como se definen las adscripciones y dependencias de los entes públicos en su ámbito.

Respecto a los cambios en la estructura, por lo que se refiere a las Direcciones Generales, cabe señalar que se mantienen las existentes con anterioridad y también es el mismo el número de Subdirecciones Generales y Divisiones, en donde se han renombrado algunas de ellas con una revisión en sus funciones y un cambio en el reparto de las mismas.

En las Direcciones Generales no se crea ninguna nueva Subdirección General “ex novo”, sino que se modifican la denominación o la dependencia orgánica de cuatro Subdirecciones Generales respecto al anterior Real Decreto 817/2018, de 6 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales: dos Subdirecciones



Generales de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación y dos de la Dirección General de Bellas Artes.

En el ámbito de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación se ha redefinido la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales (en sustitución de la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y Mecenazgo), y ha cambiado la dependencia orgánica de la Subdirección General de Cooperación y Promoción Internacional de la Cultura, que bajo la denominación de Subdirección General de Relaciones Internacionales y Unión Europea pasa a depender de la Subsecretaría del Departamento.

En la Dirección General de Bellas Artes se crea la Subdirección General de Registros y Documentación del Patrimonio Histórico y la Subdirección General de Gestión y Coordinación de los Bienes Culturales, en sustitución de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico y la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes, respectivamente, con redistribución de las funciones atribuidas entre ellas.

En relación con las nuevas Direcciones o Subdirecciones Generales, se informa que con motivo del desarrollo del ya citado Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el reciente Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, se crea un Gabinete Técnico con nivel orgánico de Subdirección General, de apoyo y asistencia inmediata a la Secretaría General.

Por último, se informa que con motivo del desarrollo la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte no ha variado la plantilla de asesores de libre designación, dado que para dotar al nuevo Gabinete del Secretario General se han redistribuido los puestos ya existentes en el Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Ministerio.

Madrid, 10 de junio de 2020

